

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 3101 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

10 AGO 2011

VISTOS: La Ley 18.695 Y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los asistentes de la Educación y docentes que se indican, han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en fechas que en cada caso se señalan; solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y:

D E C R E T O :

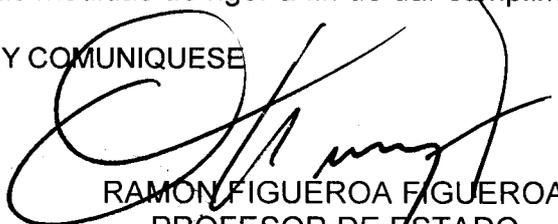
1º AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
URQUEJO PINO FRANCISCO	1 DIA	21-04-2011	---	5 DIAS
URQUEJO PINO FRANCISCO	1 DIA	19-05-2011	---	4 DIAS
VALDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	1 DIA	23-06-2011	---	5 DIAS
VASQUEZ CERDA ANDRES CRISTINA	1 DIA	25-05-2011	---	5 DIAS
VIDAL CASTRO DANIEL	1 DIA	05-05-2011	---	5 DIAS
VIVANCO SAEZ SHIRLEY KATHERINE	1 DIA	06-06-2011	---	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr